



"2020 – Año del General Manuel Belgrano"
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCIÓN CD_FHCS-SJB: 316/2020

Comodoro Rivadavia, 11 de noviembre de 2020

VISTO:

La nota presentada por el Director y la Co-Directora del Departamento de Comunicación Social de Comodoro Rivadavia, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ad-Referéndum CD_FHCS-SJB N° 173/2020, se aprobó el llamado a inscripción para el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos interino, dedicación simple, para la asignatura Producción Sonora de las carreras Tecnicatura en Comunicación de las Organizaciones, Tecnicatura en Periodismo y Licenciatura en Comunicación Social de Comodoro Rivadavia.

Que se registraron 3 (tres) inscriptos.

Que el Departamento de Comunicación Social de Comodoro Rivadavia evaluó los antecedentes y propuestas de los postulantes.

Que en función de dicho análisis propone la designación del Lic. Pablo Kennedy.

Que debe imputarse presupuestariamente 1,15 puntos/cargos de la baja por jubilación de la Prof. Norma Lorenc.

Que no existen objeciones al respecto.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la III° Sesión Ordinaria de este Cuerpo, durante los días 10 y 11 de noviembre, p.pdos.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art. 1°) Designar al Lic. Pablo Antonio Kennedy, DNI 22.632.320, como Jefe de Trabajos Prácticos interino, dedicación simple, para la asignatura Producción Sonora de las carreras Tecnicatura en Comunicación de las Organizaciones, Tecnicatura en Periodismo y Licenciatura en Comunicación Social de Comodoro Rivadavia, desde el 11 de noviembre de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021, o hasta la sustanciación del concurso, lo que primero ocurriese.

...//



"2020 – Año del General Manuel Belgrano"
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Directivo

...//2.-

Art. 2º) Imputar presupuestariamente 1,15 puntos/cargos de la baja por jubilación de la Prof. Norma Lorenc.

Art. 3º) La presente designación carece de validez y en consecuencia no genera obligaciones de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a) Notificación de la designación correspondiente.
- b) Presentación ante la Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su presentación del Certificado de Aptitud Física en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c) Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los 30 días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza CS N° 121).

Art. 4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN CD_FHCSR-SJB: 316/2020

NMM

Mg. María Laura Olivares
Secretaria

Mg. Patricia Viviana Pichl
Presidente